



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00169 00

Téngase en cuenta en el presente asunto, la notificación realizada -a través de citatorio- por la parte actora sobre el demandado **LUÍS ENRIQUE MURCIA SANTANILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se insta a la parte actora a realizar la notificación por aviso atendiendo a lo establecido en el artículo 292 *ibídem*.

Respecto a la solicitud de continuar con el trámite del proceso endiligada por el apoderado del extremo actor, se le precisa a dicho profesional que el presente asunto continúa en la etapa de notificación porque no se ha realizado en debida forma los actos de enteramiento sobre el contradictorio, tal y como se evidencia en los archivos 19, 23 y 26 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPALSE,

NESTOR LEON CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. **24** Hoy 14 DE MARZO DE 2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA